



ORDENANZA N° 2655/19

VISTO:

El Primer Encuentro de Escultores que se llevó a cabo en nuestra ciudad del 11 al 15 de Febrero de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que referido Encuentro fue organizado por la Municipalidad de Río Ceballos, de acuerdo a lo normado en la Ordenanza N° 2269/16.

Que el objetivo fundamental era plasmar, a través del arte, la dolorosa experiencia del 15 de Febrero de 2015, utilizando como insumos los árboles caídos a la vera del río.

Que este Encuentro impactó de manera positiva en nuestra comunidad reflejando en cada obra la pérdida y el renacer.

Que en este Primer Encuentro participaron seis escultores de nuestra ciudad y de las Sierras Chicas, quienes realizaron seis obras en madera tallada, una por cada participante, las cuales pasaron a ser propiedad de esta Municipalidad.

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1°) ACEPTASE la incorporación de las siguientes obras escultóricas realizadas en el Primer Encuentro de Escultores, cuyas fotografías ilustrativas forman parte de la presente Ordenanza según Anexo I:

Obra N° 1: “Recalculando”, de la artista Roxana Analía Serra

Obra N° 2: “Puente” del artista Ramiro Palacio

Obra N° 3: “Si hay monte hay esperanza” de la artista Elia Alejandra Bisaro

Obra N° 4: “Desolación y esperanza” del Artista Fernando Ariel Adolfo Duboue

Obra N° 5: “Niñe sauce” del Artista Héctor Julio Chalub

Obra N° 6: “Fraternidad” de la Artista María Angélica Medina.



ORDENANZA N° 2655/19

Art. 2°) DETERMINASE que las obras mencionadas en el Art. 1°) de la presente Ordenanza, sean incorporadas a la Pinacoteca Municipal dependiente de la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Río Ceballos.-

Art. 3°) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESIÓN ORDINARIA 41 ra. DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, CONSTANDO EN ACTA N° 1844.-
